Jueves 19 de octubre de 1843. Número 125.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.



ARTÍCULO DE OFICIO.

Número 941. GOBIERNO POLÍTICO.

Por extraordinario que acabo de recibir á esta hora de la una y media de la tarde, me dice el Excmo. señor Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 15 del actual lo que sigue.

Hoy á las dos de la tarde se ha verificado la apertura de las Córtes en el salon del Congreso de los Diputados, con gran número de estos y de Senadores. Llegó, pues, el dia deseado por el Gobierno provisional, y que apetecian los buenos españoles amantes de las instituciones. = Lo comunico á V. S. por extraordinario de orden del mismo Gobierno, á fin de que noticiándolo á esos habitantes les sirva de confianza, y de freno á los revoltosos que de hoy mas habrán de aparecer como enemigos de la representacion nacional.

Lo que con particular satisfaccion anuncio al público para la de los honrados habitantes de esta provincia, que no dudo se prometen que por este medio legal calmará la agitacion que se observa en algunos puntos de la Nacion, y se remediarán en gran parte los males que la aflijen. Orense octubre 18 de 1843. = Joaquin Pardo.

Número 942. IDEM.

El Excmo. señor Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 3 del actual me comunica la real orden siguiente.

El Gobierno provisional de la Nacion solícito por la mejora de los establecimientos presidiales, ha fijado su consideracion en el influjo desmoralizador de las obras públicas á que se destinan los presidiarios en algunos puntos. El establecimiento de los talleres en todos los presidios del reino es una reforma radical, á la cual no puede ni debe renunciar, á pesar de las dificultades que se le han opuesto para llevarlo á cabo, y en la cooperacion ilustrada y activa de los Gefes políticos espera poder en breve remover esos obstáculos, é introducir en los edificios penales el aprendizaje de oficios útiles á la sociedad y á los mismos criminales, sin establecer en los diversos mercados una perniciosa concurrencia, de la cual se resienta la industria libre, como ha sucedido en otras naciones, aun de las mas adelantadas en principios económicos. = Un dato notabilísimo que presenta nuestra estadística penal, imperfecta todavía, y atendido el cual es lícito asegurar que no hay nacion ninguna que pueda prometerse mas frutos que la España de un buen sistema penitencial, hace cada dia mas imprescindible la necesidad de suministrar á los desgraciados reos, víctimas por lo general de la miseria y del abandono y desprecio de la sociedad, el conocimiento de oficios y profesiones que puedan ejercerse dentro del recinto de la expiacion, sin mostrarse arrastrando sus hierros por los caminos públicos, haciendo alarde de un desenfado y de una desverguenza que la abyeccion en que vejetan les obliga á exajerar. = En una comunicacion á la Direccion general de presidios manifiesta el visitador general del ramo que en cinco años de observaciones en el presidio de Valencia, solo ha conocido un reincidente entre los muchos que han salido de presidio con oficio aprendido. Este hecho importantísimo habla mas por sí solo, que cuantos argumentos puedan alegarse en favor de los talleres presidiales, como elemento de la regeneracion de los culpados y contra el antiguo sistema penal. Atendidas estas consideraciones, ha tenido á bien mandar el Gobierno provisional vigile V. S. con toda escrupulosidad el cumplimiento de la ordenanza en lo relativo á destacamentos presidiales, y no permita bajo ningun concepto secciones de penados lejos de la vista de los gefes de los presidios respectivos, dando inmediatamente parte á la Direccion general cuando cualquiera autoridad local sin espreso mandato del Gobierno intente disponer

de la fuerza de los presidios de su provincia.= De orden del mismo Gobierno lo digo á V. S. para su cumplimiento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Orense 14 de octubre de 1843. -- Joaquin Pardo.

Número 943. **IDEM.**

Terminadas felizmente en esta provincia las elecciones de Diputados y propuestas de Senadores para las próximas Córtes, nombrados estos por el Gobierno provisional de la Nacion, y remitidas á unos y otros las actas del escrutinio general de votos y los nombramientos respectivos, he tenido la complacencia de ver que aquellos que hasta ahora han podido darme aviso del recibo de dichos documentos, lo han hecho en los términos siguientes:

Al acusar á V. S. el recibo de la copia del acta del escrutinio general de elecciones celebrado en esta capital el dia 27 del presente mes, segun el cual resulta haber sido yo electo Diputado á Córtes por esta provincia; y al hacerlo igualmente del muy atento oficio de V. S. de 29 del mismo que le acompaña, no puedo menos de tributarle las mas espresivas gracias por la felicitacion que con tal motivo se sirve dirigirme.— Agradecido á la honrosa distincion que acaban de dispensarme mis conciudadanos, y deseando al mismo tiempo corresponder á tan elevada confianza, por mas que me crea insuficiente para su digno desempeño, no perdonaré medio ni sacrificio alguno á fin de conseguirlo, cooperando con mis débiles fuerzas á afianzar nuestras instituciones, y asegurar de una vez la paz y tranquilidad que tanto necesita esta desventurada Nacion. Animado de estos deseos, procuraré hacer mi presentacion en el Congreso con la premura que V. S. me recomienda y el Gobierno de S. M. desea.— Dios guarde á V. S. muchos años. Orense 30 de setiembre de 1843.—Mariano Lloves.—Señor Gefe político de esta provincia.

Al dar á V. S. aviso del recibo del acta de escrutinio general de eleccion de Diputados á Córtes en la cual se me comprende, como segundo suplente, no puedo menos de manifestarle la profunda emocion de gratitud y reconocimiento que abriga mi corazon hácia esa provincia que me vió nacer, por la no merecida distincion que acaba de dispensarme. Solo esta consideracion me obligaría en su caso á acetar el noble y honroso encargo de representar al pueblo en el Congreso; pues si atiendo á mi corta capacidad, no dudaría un momento en renunciarlo, para que otros mas hábiles y esperimentados promoviesen su felicidad en circunstancias tan críticas como las presentes. —Concluiré dando á V. S. las gracias por el honor que me hace contemplándome digno de la eleccion en su atento oficio de 29 del mes próximo pasado, por el cual se sirve comunicármela, asegurándole al mismo tiempo toda mi consideracion, y los mas vivos deseos de emplearme hasta con desvelo en el bien particular de esos habitantes y en el general de la Nacion, siempre que la suerte me proporcione ocasiones al efecto.— Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1843.—Andres Lorenzo Suarez. — Señor Gefe político de la provincia de Orense.

He recibido la muy atenta comunicacion de V. S. fecha 29 del próximo pasado setiembre, y con ella el acta del escrutinio general de votos para las elecciones de Diputados á Córtes por esta provincia.— Por el citado documento veo que la misma me ha dispensado por segunda vez el favor de honrarme con su confianza para representarla en el Congreso, distincion que aprecio cuanto se merece y á la que procuraré corresponder de una manera tan cumplida cuanto logren alcanzarlo mis sinceros deseos por la prosperidad del pais y el bien general de la Nacion.— Cuando por primera vez me eligió esta provincia como uno de sus representantes he manifestado los sentimientos que me animaban, y cábeme la satisfaccion de que hayan estado anticipadamente tan conformes con el pensamiento nacional que produjo el alzamiento grande con que los españoles acudieron á salvar sus instituciones, y con ellas su libertad é independencia.— Deseaba entonces como ahora que se conservase ilesa la Constitucion del Estado é incólume el Trono esclarecido de nuestra augusta Reina. Apetecia con ánsia las reformas y mejoras positivas por que claman los pueblos y tanto necesitan, si en el mundo material han de palpar los beneficios que en el mundo político ostentan nuestras instituciones. Anhelaba porque desapareciesen las exigencias de los partidos, los ódios y las venganzas, y que con un solo nombre los españoles todos procurásemos volver á nuestra patria el lustre y prepotencia de que la despojaron nuestras intestinas luchas, y una division fatal y deplorable. — Nada hubo para mí desde entonces ni puede haberlo capaz de hacer variar mi opinion y modo de pensar; por el contrario, cada dia estoy mas convencido que sin la union de todos los españoles, sin tolerancia en los partidos, ni paz ni bienestar son posibles en España. Mas si la Providencia quiere concedernos este bien inestimable; si los españoles todos procuramos, dejando paso libre á la razon, que en calma y desapasionadamente se ventilen las importantes cuestiones de que deben ocuparse las Córtes que van á reunirse, abrigar debemos tambien la esperanza de que llegaremos á tocar los bienes que la Nacion tiene derecho á esperar de sus inmensos sacrificios.— Si á este objeto puedo contribuir, daré por bien empleados cualesquiera sacrificios, y la satisfaccion de representar á la leal provincia de Orense será entonces para mí tan cumplida cuanto grande es la distincion con que sus habitantes me han honrado. — Reciba pues V. S. con esta comunicacion la espresion sincera de mis sentimientos y las seguridades de mi mayor consideracion.—Dios guarde á V. S. muchos años. Orense 9 de octubre de 1843.— José de la Fuente.— Sr. Gefe político de esta provincia.

Con el atento oficio de V. S. de esta fecha he recibido el que por su conducto me dirige el Excmo. Sr. Ministro de Estado y del despacho de la Gobernacion de la Península comunicándome el decreto del Gobierno provisional de la Nacion, por el cual se ha dignado nombrarme Senador por esta provincia, y un ejemplar del acta de escrutinio general de votos celebrado en esta capital, en el cual veo con la mayor satisfaccion que por tercera vez la misma me honra con sus sufragios, consultándome para tan distinguido cargo, que aceto, y con la brevedad que exige el Gobierno procuraré verificar mi presentacion en la Corte. — Con este motivo, no puedo dejar de tributar á V. S. las mas espresivas gracias por la deferencia que me dispensa,

pudiendo asegurar á V. S., que solo siento que mis conocimientos no igualen á los deseos que me animan por la felicidad de mi Patria, y muy particularmente de la provincia que tan indulgente se muestra conmigo, á cuyo frente me complazco ver á un ilustrado y honrado hijo suyo.—Dios guarde á V. S. muchos años. Orense 9 de octubre de 1843. — José Montenegro. —Sr. Gefe político de esta provincia.

Aunque con algun atraso he recibido el ejemplar del acta del escrutinio general celebrado en esa capital el 27 del próximo pasado, que V. S. se ha servido remitirme. Y al verme por tercera vez honrado con la confianza de esta provincia para representarla en el Santuario de las leyes, faltaria al deber mas sagrado si despues de tributarla las mas espresivas gracias, omitiese en ningun tiempo cualquiera clase de trabajo ó sacrificio que pueda resultar en bien suyo y de la Nacion entera. Tales fueron y serán siempre mis deseos, que vería del todo satisfechos si á pesar de mis escasas luces y débiles fuerzas pudiese contribuir por mi parte á que esta Nacion tan combatida halle descanso y felicidad con un Gobierno libre, fuerte é independiente. — Dios guarde á V. S. muchos años. Monasterio y octubre 10 de 1843. — Antonio Prada. — Sr. Gefe político de la provincia de Orense.

He recibido por el correo de ayer la muy atenta comunicacion de V. S. de 9 del corriente, á que acompañó la que por su conducto se sirvió dirigirme el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, participándome que S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su real nombre el Gobierno provisional, se ha dignado nombrarme Senador por esta provincia de Orense, por la que habia sido propuesto. Bien penetrado del superior talento, exacto conocimiento del estado de la Nacion, muy universal y profundo saber que para tan elevado cargo se requieren, conozco mi insuficiencia para tomar parte en las deliberaciones de un Cuerpo en que han de ventilarse los mas graves y complicados negocios, de diversas é inconexas materias, sobre cada una de las cuales deberia el que las tratase haber hecho un estudio muy sólido y completo. Pero, sumamente reconocido á mis apreciables paisanos, que en cinco elecciones generales me han propuesto para Senador, y al Gobierno supremo que me honra con su confianza, acetaré esta relevante dignidad, prometiendo tan solo que, absolutamente independiente por mi posicion social, sin que á nada aspire ni para mí ni para otros, no tengo ni tendré otro interés que el bien de la Nacion en general y de esta provincia en particular. ¡Plegue al Cielo que, convencida la España de que nuevas revoluciones no pueden traerle otro resultado que el de empeorar su situacion, recobre la tranquilidad que tanto ha menester, á fin de que las Córtes y el Gobierno, en perfecta union, se ocupen de fomentar sus intereses materiales, avanzando en empresas útiles que la pongan al nivel de los estados mas cultos de Europa! — Dios guarde á V. S. muchos años. Portela de Valdeorras 12 de octubre de 1843.— Manuel María Losada.— Sr. Gefe político de esta provincia de Orense.

Postrado en cama de un ataque erisipeloso á la cara y cabeza, recibí en esta ciudad el adjunto ejemplar del acta del escrutinio general celebrado en esa capital el dia 27 de setiembre último con la muy atenta comunicacion de V. S. de 29 del mismo, en que tiene la bondad de felicitarme con espresiones muy lisongeras por haber sido elegido Diputado á Córtes por esa provincia.— Sensible como yo soy en estremo á las demostraciones de aprecio de mi pais, nunca como ahora me han sido tan satisfactorias por circunstancias particulares mias y tambien por las generales de la Nacion. Esta consideracion aumenta hasta donde es posible mis empeños y deseos de corresponder dignamente á tanta y tan honorífica confianza. Sírvase V. S. hacerlo comprender así á esos leales habitantes, y que como Diputado de la Nacion, como representante de la provincia, y como hombre particular, que cuenta entre los primeros elementos de existencia política el reconocimiento de tan distinguidos favores, pueden dispensarme sus órdenes, dirigirme cuantas indicaciones ó solicitudes crean útiles al bien del pais, y contar conmigo como el primero entre los mas interesados por el de esa provincia, á que me unen cada dia mas motivos y afecciones de todas clases.— Pero mi mal ha venido por desgracia mia á interponerse precisamente á la rapidez misma con que yo me disponia á responder al llamamiento de esa provincia, cuando despues de haber ido á jurar en breves dias mi nuevo juzgado de Zamora, iba á tomar posesion de este destino para presentarme sin demora en la corte. Aquí mismo me ha atacado en tal disposicion que no he podido hasta hoy leer, escribir ni aun dictar esta comunicacion, que me anticipo quizá á dirigir á V. S. con menos detencion de lo que quisiera. Tal vez aun necesitaré bastantes dias para mi convalecencia y restablecimiento. Ellos serán no obstante los menos posibles, y tan pronto como me lo permitan las fuerzas me apresuraré á presentarme en el Congreso; complaciéndome en asegurar á V. S. particularmente lo muy reconocido que quedo á sus atenciones.—Dios guarde á V. S. muchos años. Toro 12 de octubre de 1843.— Ventura Alvarado.— Señor Gefe político de la provincia de Orense.

Tales como aparecen en las comunicaciones insertas, son los sentimientos, la nobleza, gratitud, patriotismo y deseos de los elegidos para representar esta provincia; y como de ello se deduzca la sensatez y acierto de los leales habitantes de la misma, he creido conveniente dar publicidad á aquellas para la mas completa satisfaccion de estos. Orense 16 de octubre de 1843.= Joaquin Pardo.

Número 944.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA.

El Sr. Gefe político de esta provincia con fecha 20 del actual trascribe á esta Comision la real orden que sigue:

Está acordada la espedicion de los títulos de maestros de instruccion primaria á los examinados en esa provincia D. José Otero, D. Gelasio María Feijó, D. Francisco Rodriguez, D. Manuel Vieitez, D. Marcos Alvarez García, D. Antonio Valcarcel y Quiroga, D. Juan de Quintana y Calviño, D. Benito Pastor Trabazos, D. Juan Benito Fernandez, D. Diego Rodriguez, D. Benito Alvarez, D. Joaquin Alvarez, D. Gregorio Rodriguez, D. Antonio Fabello, D. Manuel Gomez, D. Roque Quintela, D. José María Hermida, D. Juan Perez, D. Tomé Alemparte, D. Ramon Boan, D. José Fer-

nandez, D. Pedro Gonzalez, D. José Ramon Gonzalez, D. Gervasio Rodriguez, D. Pedro Otero, D. Manuel Maria Borrajo, D. Pedro Sanchez de Puga, D. Antonio Gonzalez, D. Francisco Ledo y D. Tomas Mosquera. Y de orden del Gobierno provisional, comunicada por el señor Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. á fin de que llegando á noticia de los interesados puedan estos presentarse en esa Comision, ó en esta corte á consignar el depósito prevenido.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial para que los comprendidos en la orden anterior del Gobierno provisional acudan cuanto antes á solventar sus respectivos títulos por el conducto que mas les convenga; en la inteligencia de que si hasta ahora toleró esta Comision que los maestros aprobados sin título siguiesen al frente de la enseñanza mas allá del tèrmino prefijado por la estinguida Direccion de estudios por motivos que ya no existen al presente, á lo sucesivo se lo prohibirá sin ninguna consideracion con tal que en el tèrmino de dos meses no presenten su título en la secretaría. Orense 30 *de setiembre de* 1843. = E. G. P. P., *Joaquin Pardo.* = V. S. I., *Fernando Felipe Fernandez.*

Número 945. IDEM.

Habiéndose dirigido á esta Comision la Exema. Diputacion provincial con el ánimo de enterarse del número de maestros de instruccion primaria que hay en la provincia, y de las dotaciones que les estan señaladas, como asimismo de los arbitrios ó fundaciones con que cuentan los Ayuntamientos para satisfacerlas, á fin de tener presentes todas estas noticias al examinar los presupuestos de gastos municipales: y no siendo posible á esta Corporacion complacerla como desea por no haber cumplido los Ayuntamientos con lo que de ellos exijió en una circular de la misma inserta en el Boletin oficial del 2 de mayo último, en la cual se le pedian dichas noticias; acordó recordar á los mismos la pronta y exacta observancia de la espresada circular, y advertirles, que si antes del indicado examen de presupuestos no la manifiestan cuantas escuelas estan abiertas en sus respectivos distritos, y desde qué fecha, y cuantos meses al año, qué maestros estan al frente de ellas, y si lo estan en propiedad ó interinamente; y en este último caso si son titulares ó aprobados tan solo, ó carecen de alguno de estos requisitos; y últimamente qué dotaciones les estan señaladas, y si para satisfacerlas se cuenta con fundaciones ó arbitrios; ó en defecto de esto se tiene que proceder á repartimientos, y de qué modo; se verá obligada á interponer toda su autoridad para con dicha Exema. Diputacion provincial para que de ningun modo apruebe la parte de los mencionados presupuestos que corresponden á la dotacion de maestros, y exija ademas de los omisos la responsabilidad á que hayan dado lugar, obligándoles á indemnizar á dichos maestros sin gravar para ello de ningun modo á sus representados de los perjuicios que hubiesen sufrido por la tardanza en el pago de su legítima asignacion. Orense 13 de octubre de 1843. = E. G. P. P. *Joaquin Pardo.* = V. S. I. *Fernando Felipe Fernandez.*

Número 946.

Juzgado de primera instancia de Ribadavia.

En este juzgado y escribanía de D. Miguel Millan y Carrasco pende causa criminal formada de oficio sobre la muerte de Isabel Bande, vecina del lugar de Troncoso parroquia de Santa María de Astariz, de la cual resulta reo D. Victor Guerrero hijo de D. Leandro, vecino de Villanueva de los Infantes y contra el que recayó auto de prision, que no pudo tener efecto por haberse ausentado desde el dia 11 de julio en que sucedió dicha muerte; y para que tenga efecto su prision se exorta á todos los señores alcaldes de la provincia para que siendo habido le arresten y conduzcan á este juzgado con el seguro correspondiente, á cuyo efecto se insertan á continuacion las señales personales de dicho reo.

Señas personales del reo. Edad 19 años, estatura mas de cinco pies, barba muy poca, color blanco, cara redonda con algunos granos ó espinas carnales en ella, bastante robusto de cuerpo; vestido de pantalon de paño alistado, levita de id. color castaño, sobrero negro de felpilla.

Ribadavia 20 de setiembre de 1843. = *Juan María Araujo.*

Universidad literaria de Santiago.

Hallándose vacante en esta universidad la cátedra de 9.º año de jurisprudencia, ó sea de derecho natural y de gentes, tratados y relaciones diplomáticas de España: los doctores que para desempeñarla en sustitucion reunan las circunstancias que prefija la real orden de 31 de agosto de 1841 y deseen optar á ella para el curso de 1843 á 1844, dirijirán á la secretaría de este establecimiento en el término de doce dias contados desde el de la fecha sus instancias documentadas, y el programa de enseñanza para la referida cátedra. En su consecuencia el claustro de la facultad elevará al Gobierno provisional de la Nacion la propuesta en terna para que haga el nombramiento de sustituto, el cual disfrutará el sueldo anual de 5,000 rs.

Universidad de Santiago 17 de octubre de 1843. =*Dr. D. Manuel del Rio Mondragon*, Rector interino. = Por su mandado, *Francisco Otero Porras*, secretario.

Imprenta de *D. Cesareo Paz y H.*